



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 12 de julio de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 10 de julio de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 10 de julio de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 31 de 2024**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados de pregrado según literal i) del artículo 1 del Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

1.1 El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de una beca de posgrado para el egresado de pregrado: **John Henry Fonseca Guarín**, identificado con CC. 80757731 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: español y lenguas extranjeras, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico. (202404000106173).

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de becas e incentivos a deportistas, de conformidad con los establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior elevada por la Subdirección de Bienestar Universitario. (202405600096773)

2.1 El Consejo Académico según lo establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior, otorgó becas e incentivos a estudiante deportista de la siguiente manera:

Listado Exención del valor total de la matrícula durante un (1) semestre

- **Sebastián Cárdenas Martínez**, identificado con C.C. 1013258780.
- **Yeni Paola Morales Pulido**, identificada con C.C. 1072706770.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

- **Juana Alexandra Pérez Rayo**, identificada con C.C. 1000063984.
- **Jessica Paola Huertas Baquero**, identificada con C.C. 1073711626.

Listado Exención de pago del 50% de los derechos de matrícula

- **Jake Samir Peña**, identificada con C.C. 1021674389.
- **Daibelys Joselyn Medina Montesino**, identificada con C.C. 2010044.
- **July Andrea Alarcón**, identificada con C.C. 1018492172.
- **Ruth Angélica Santamaría Veloza**, identificada con C.C. 52706281.
- **Alicia Durán Oviedo**, identificada con C.C. 1000696570.
- **Lina Camila Zambrano Montaño**, identificada con C.C. 1023163692.

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*La perspective interculturelle critique en classe de FLE á Travers le théâtre*”, de: **Valentina Gómez Benavides**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1010053937, estudiante de la Licenciatura en Inglés y Lenguas Extranjeras, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403150106563).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Fortalecimiento de la prosodia y su incidencia en la comprensión lectora*”, de: **Lizeth Romero Prieto**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1018468276, estudiante de la Licenciatura en Español e Inglés, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403150106623).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Development of Early Critical Literacy Skills in fifth-graders through the use of Interactive E-Books*”, de: **Alejandra Dávila Peña**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1010126787, estudiante de la Licenciatura en Español e Inglés, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403150106643).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Developing writing as a situated social practice in 5th graders through project approach*”, de: **Lina María Atehortúa Duran**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1015437278, estudiante de la Licenciatura en Español e Inglés, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403150106663).

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria sobre el concepto favorable por parte del Consejo Académico a la resolución “**Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional**”, conforme a lo establecido en el Acuerdo 017 de 2022 del Consejo Superior.

7.1 El Consejo Académico emitió concepto favorable al señor RECTOR para fijar los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional.

8. Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición por parte de la egresada de la Licenciatura en Filosofía, **Nohora del Carmen Argumedo Sáez**, remitido mediante correo electrónico del 28 de junio de 2024.

8.1 El Consejo Académico emitió respuesta al derecho de petición radicado mediante correo electrónico del 28 de junio de 2024, por parte de la egresada de la Licenciatura en Filosofía, **Nohora del Carmen Argumedo Sáez**.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)
Miguel Ariza B. - SGR